



COLEGIO
OFICIAL DE
MÉDICOS DE
GRANADA



Médicos Andaluces: A la cola en retribuciones y a la cabeza en recortes.

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Almería, 16 enero 2014



Centro de Estudios
CESM
Sindicato Médico de Granada

Médicos Andaluces: A la cola en retribuciones y a la cabeza en recortes.

Este estudio pretende conocer las diferencias en las retribuciones en el año 2014, de los médicos de Andaluces y los que trabajan en los dieciocho servicios de Salud de España y los recortes que han sufrido desde al año 2009.

Vamos a comparar cuatro tipos de médico, al inicio de su actividad profesional (con 30 años o más de edad), a la mitad de la misma (con 40 años o más de edad) y al final (con 55 años o más de edad). Separando claramente lo que son **retribuciones de jornada ordinaria** de las **retribuciones por guardias**. En total se comparan ocho diferentes tipos de médico, además se pondrá de manifiesto la repercusión negativa en la retención de IRPF que para el médico tiene la realización de guardias OBLIGATORIAS.

La realización de las guardias **es, para los médicos Españoles, una obligación en la mayoría de los Servicios de Salud, pero no un derecho**. Se realizan después de la jornada ordinaria de trabajo (generalmente desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente) y en sábados domingos y festivos las 24 horas. Son horas similares a las horas extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, en tanto que se realizan después de la jornada ordinaria, aunque a diferencia de ellas se retribuyen generalmente por un importe menor que el de las horas ordinarias (las horas extraordinarias se abonan habitualmente al 175% de la hora ordinaria en cualquier sector), además no tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias y lo que es más importante **son generalmente obligatorias y no voluntarias** como son las extraordinarias generalmente.

1

La obligatoriedad es la norma (con muy pocas excepciones). Si las condiciones de servicio lo permiten pueden estar exentos los mayores de 55 años y los que por motivos de salud no puedan realizar las funciones. Pero **no existe el derecho a realizar guardias**. Si en el centro no se realizan, muy frecuente en algunas zonas, el médico no puede exigirlos.



Médico tipo 1: Inicia su actividad profesional de Médico como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad), tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **sin dedicación exclusiva** al Servicio de Salud y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por lo que es, Médico y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 2: Inicia su actividad profesional de Médico como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad), tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 3: Se encuentra en la parte central de su vida profesional como Médico (con 40 años o más de edad), es **propietario**, tiene reconocidos cinco trienios y el 2º nivel retribuido de carrera profesional, con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 4: Esta en la etapa final de su actividad profesional como Médico (con 55 años o más de edad), es **propietario**, tiene reconocidos diez trienios y el 4º nivel retribuido de carrera profesional (máximo reconocido en el Servicio de Salud), con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico con dedicación exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Para el estudio cuando un médico realiza guardias, a la hora de hacer los cálculos estimamos el equivalente a 50 horas/mes de guardia de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

Los cuatro Médicos de Atención primaria tienen asignado un cupo en un entorno rural con G4 de dispersión, compuesto de 1.000 tarjetas sanitarias (con una distribución por edad similar a la media de población de España). Sería equivalente a un cupo urbano de 1.500 tarjetas con un G1 de Dispersión. Realiza la Atención Continuada A.

Después de toda esta formación y tanto tiempo si el médico tiene suerte y consigue trabajo, cuestión cada vez más complicada tendrá unas retribuciones que varían mucho de unas CCAA a otras y que después del recorte medio de los empleados públicos del 5% en 2010 (fue de más del 8% para los médicos) podemos resumir a final de mes en el año 2014 en las cantidades que se reflejan en la tabla siguiente, además hay que tener en cuenta en este periodo de tiempo han existido diferentes recortes adicionales en la mayoría de las CCAA.



Mención especial merece el Instituto de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla), en este territorio se percibe un complemento por residencia, cuyo importe es de 881,48 €/mes (10.577,76 €/año) y además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un 50% inferior a la del resto de España. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias pero de cuantía mucho más pequeña.

2

Resultados para los médicos sin guardias.

Retribuciones mensuales netas y brutas médicos sin guardias en 2014

Los resultados sin guardias en retribución mensual bruta y neta, tanto de los Médicos Andaluces como los datos globales (mínimo, media, máximo y diferencias tanto absolutas como en porcentaje) de los Médicos de todos los Servicios de Salud, los podemos ver en las tablas 1 (Hospital) y 2 (Atención Primaria).

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **2.324 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Atención Primaria hasta los **4.363 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Hospital. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **1.738 euros/mes** del Médico tipo 1 de Atención Primaria hasta los **3.021 euros/mes** del Médico tipo 4 de Hospital. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en las tablas 1 y 2. Los Médicos Andaluces los encontramos a la cola y en muchas ocasiones en último lugar.



Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **3.167 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Hospital hasta los **4.757 euros/mes** en el Médico tipo 4 de Atención Primaria. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **2.286 €/mes** del Médico tipo 1 de Hospital hasta los **3.300 euros/mes** del Médico tipo 4 de Atención Primaria. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en las tablas 1 y 2. Por desgracia a los Médicos Andaluces los encontramos por debajo de la media en todas las ocasiones.



Tabla 1: Retribuciones mensuales médicos de Hospital sin guardias. año 2014

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.797	2.412	2.312	3.227	2.720	3.852	3.123	4.521
Mínimo de España	1.797	2.386	2.212	3.018	2.720	3.776	3.021	4.363
Media de España	2.286	3.167	2.435	3.412	2.887	4.072	3.240	4.659
Máximo de España	2.830	3.850	3.409	4.182	4.141	5.061	4.891	6.037
Dif. Mínimo/Máximo	1.033	1.464	1.197	1.164	1.421	1.285	1.871	1.674
Dif. Mínimo/Media	489	781	224	394	168	296	220	296
% dif. Mínimo-Máximo	57,51	61,38	54,14	38,56	52,27	34,04	61,93	38,37
% dif. Mínimo-Media	27,19	32,74	10,11	13,04	6,17	7,83	7,27	6,79

Las retribuciones brutas mensuales máximas van desde los **3.850 euros/mes** brutos en el Médico tipo 1 de Hospital hasta los **6.037 euros/mes** en el Médico tipo 4 de Atención Primaria. Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas máximas van desde los **2.830 euros/mes** del Médico tipo 1 de Hospital hasta los **4.891 euros/mes** del Médico tipo 4 de Hospital. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en las tablas 1 y 2. Evidentemente a ninguno de los Médicos Andaluces del estudio los encontramos en estas posiciones, pues todos ellos están por debajo de la media.

3



Tabla 2: Retribuciones mensuales médicos de Primaria sin guardias. año 2014

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.738	2.324	2.260	3.137	2.665	3.762	3.068	4.431
Mínimo de España	1.738	2.324	2.260	3.087	2.665	3.762	2.847	4.090
Media de España	2.353	3.264	2.504	3.508	2.952	4.169	3.300	4.757
Máximo de España	2.968	4.344	3.371	4.161	4.105	5.015	4.856	5.991
Dif. Mínimo/Máximo	1.230	2.020	1.111	1.075	1.440	1.253	2.008	1.901
Dif. Mínimo/Media	615	940	244	422	287	407	453	667
% dif. Mínimo-Máximo	70,74	86,93	49,15	34,81	54,03	33,30	70,52	46,48
% dif. Mínimo-Media	35,37	40,46	10,77	13,66	10,77	10,81	15,89	16,30

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **1.075 euros/mes** (el 34,81%) para los Médicos tipo 2 de Atención Primaria hasta los **2.020 euros/mes** (el 86,93%) para los Médicos tipo 1 de Atención Primaria.

Las diferencias en retribución neta van desde los **1.033 euros/mes** (el 57,51%) para los Médicos tipo 1 de Hospital, hasta los **2.008 euros/año** (el 70,52%) para los Médicos tipo 4 de Atención Primaria.


Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **296 euros al mes** (el 7,83%) en el médico tipo 3 de Hospital hasta los **940 euros brutos/mes** (el 40,86%) en el médico tipo 1 de Atención Primaria.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **168 euros al mes** (el 6,17%) en el médico tipo 3 de Hospital hasta los **615 euros brutos/año** (el 35,37%) en el médico tipo 1 de Atención Primaria.


Retribuciones anuales netas y brutas de los Médicos sin guardias en 2014

Las pagas extras tienen diferente composición e importe, por lo que para una mejor comparación es necesario estudiar los resultados en retribución anual neta y bruta, tanto de los Médicos Andaluces como los datos globales (mínimo, media, máximo y diferencias tanto absolutas como en porcentaje) de los Médicos de todos los Servicios de Salud, los podemos ver en las tablas 3 (Hospital) y 4 (Atención Primaria).

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **30.471 euros/año** en el Médico tipo 1 de Hospital hasta los **56.076 euros/año** brutos en el Médico tipo 4 de Atención Primaria. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **22.975 euros/año** del Médico tipo 1 de Atención Primaria hasta los **37.386 euros/año** del Médico tipo 4 de Atención Primaria. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en las tablas 3 y 4. Los Médicos Andaluces los encontramos a la cola y en casi todas las ocasiones en último lugar.

	Tabla 3: Retribuciones anuales médicos de Hospital sin guardias. año 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	23.671	31.532	29.779	41.308	34.737	49.026	39.706	57.309
Mínimo de España	23.671	31.532	29.779	41.308	34.737	49.026	38.970	56.076
Media de España	30.312	41.663	32.659	45.353	38.255	53.688	42.704	61.173
Máximo de España	36.261	49.793	45.001	54.889	53.885	65.655	63.040	77.625
Dif. Mínimo/Máximo	12.590	18.261	15.222	13.580	19.148	16.628	24.070	21.549
Dif. Mínimo/Media	6.641	10.132	2.880	4.045	3.518	4.662	3.734	5.097
% dif. Mínimo-Máximo	53,19	57,91	51,12	32,88	55,12	33,92	61,77	38,43
% dif. Mínimo-Media	28,06	32,13	9,67	9,79	10,13	9,51	9,58	9,09

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **41.663 euros/año** en el Médico tipo 1 de Hospital hasta los **62.495 euros/año** en el Médico tipo 4 de Atención Primaria. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas medias van desde los **30.312 €/año** del Médico tipo 1 de Hospital hasta los **43.510 euros/año** del Médico tipo 4 de Atención Primaria. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en las tablas 3 y 4. A los Médicos Andaluces los encontramos por debajo de la media en todas las ocasiones.

	Tabla 4: Retribuciones anuales médicos de Primaria sin guardias. año 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	22.975	30.471	29.179	40.247	34.104	47.965	39.073	56.248
Mínimo de España	22.975	30.471	29.179	40.247	34.104	47.965	37.386	53.437
Media de España	31.173	42.909	33.605	46.693	39.131	55.024	43.510	62.495
Máximo de España	38.748	56.379	44.651	56.379	53.550	65.215	62.710	77.185
Dif. Mínimo/Máximo	15.773	25.907	15.472	16.131	19.446	17.249	25.324	23.749
Dif. Mínimo/Media	8.198	12.438	4.425	6.446	5.027	7.058	6.124	9.058
% dif. Mínimo-Máximo	68,65	85,02	53,02	40,08	57,02	35,96	67,74	44,44
% dif. Mínimo-Media	35,68	40,82	15,17	16,01	14,74	14,72	16,38	16,95

Las retribuciones brutas anuales máximas van desde los **49.793 euros/año** brutos en el Médico tipo 1 de Hospital hasta los **77.625 euros/año** en el Médico tipo 4 de Hospital. Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones anuales netas máximas van desde los **36.261 euros/año** del Médico tipo 1 de Hospital hasta **los 62.710 euros/año** del Médico tipo 4 de Atención Primaria. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 3 y 4. Evidentemente a ninguno de los Médicos Andaluces del estudio los encontramos en estas posiciones, pues todos ellos están por debajo de la media.

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **13.580 euros/año** (el 32,88%) para los Médicos tipo 2 de Hospital hasta los **25.907 euros/año** (el 82,05%) para los Médicos tipo 1 de Atención Primaria.

Las diferencias en retribución neta van desde los **12.590 euros/año** (el 53,19%) para los Médicos tipo 1 de Hospital, hasta los **25.324 euros/año** (el 67,74%) para los Médicos tipo 4 de Atención Primaria.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **4.045 euros al año** (el 9,79%) en el médico tipo 2 de Hospital hasta los **12.438 euros brutos/año** (el 40,82%) en el médico tipo 1 de Atención Primaria.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **2.880 euros al año** (el 9,67%) en el médico tipo 2 de Hospital hasta los **8.198 euros brutos/año** (el 35,68%) en el médico tipo 1 de Atención Primaria.



Diferencias en la retribución de las guardias

Los Médicos Andaluces y Españoles en general, garantizan la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** del Servicio Nacional de Salud mediante la realización de la Atención Continuada (guardias) en nuestros Centros de Salud, Consultorios y Hospitales. Generalmente se realizan por los médicos de la plantilla, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos y también existen servicios específicos que realizan estas funciones.



5

El Médico, en general tiene la posibilidad y la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas “extra” –por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo- puede incrementar un poco el sueldo. Pero al ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso le incrementará de forma importante el porcentaje de retención.

Hace tiempo, en sus inicios, las guardias suponían una situación en “expectativa de trabajo”, que no conllevaba la dureza de un trabajo ininterrumpido, como ocurre en la jornada ordinaria, pero con el transcurrir de los años han llegado a requerir un gran esfuerzo del profesional ya que se ha transformado en un trabajo continuado que se realiza prácticamente de forma ininterrumpida, casi **podríamos decir que se trata de un “trabajo a destajo”** y que además no respeta descansos durante el mismo y conlleva una **importante carga mental y de estrés.**

En la tabla 5 están los importes de este complemento, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, encontramos diferencias muy importantes.

Diferencias en las guardias en día laborable.

Destacar que en el año 2014 las diferencias son de **11,14 euros/hora (el 72,01 %)** entre los Médicos Andaluces (en último lugar con 15,47 euros/hora) y los Médicos de Murcia (al frente con 26,61 euros/hora). Si nos fijamos en la media a nivel nacional (21,79 euros/hora) los Médicos Andaluces **cobran 6,32 euros menos a la hora (el 40,85%).**

Diferencias en las guardias en día festivo.

Las diferencias en festivo el año 2014 son de **12,27 euros/hora (el 70,92 %)** entre los Médicos Andaluces (que están los últimos con 17,30 euros/hora) y los Médicos de Murcia (a la cabeza con 29,57 euros/hora), con la excepción de Canarias en las que en islas diferentes de Tenerife y Gran Canaria el importe es de 32,68 euros/hora. La media a nivel nacional es de 23,97 euros/hora y por tanto los Médicos Andaluces **cobran 6,67 euros menos a la hora (el 38,58%)**.

Centro de Estudios CESM Sindicato Médico de Granada	Retribución bruta por hora			Retribución neta/ hora		Retribución MIR 4º y 5º año		
	Laborable	Festivo	Especial	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo	Especial
Andalucía (*)	15,47	17,30	30,93	8,43	9,43	14,72	16,49	29,45
Mínimo de España	15,47	17,30	18,04	8,43	9,43	14,32	14,83	15,35
Media España	21,79	23,97	37,02	12,20	13,45	16,86	18,20	27,62
Máximo España	26,61	29,57	53,22	15,33	16,26	21,39	21,97	39,96
Dif. máx-mínimo	11,14	12,27	35,18	6,90	6,84	7,07	7,14	24,61
% diferencia	72,01	70,92	195,01	81,88	72,53	2,54	3,37	12,27
Dif. Mínimo-media	6,32	6,67	18,98	3,77	4,02	49,37	48,15	160,33
% diferencia	40,85	38,58	105,19	44,79	42,67	17,71	22,74	79,95

(*) En Hospital existe la Continuidad Asistencial 35,68 €/hora (módulos de 5 horas). En los Centros de especial aislamiento de Atención Primaria se incrementa el 20% en el importe de la hora de Atención Continuada (18,56 €/hora laborable y 20,76 €/hora en festivo).

Diferencias en las guardias en día especial.

Las diferencias en festivo especial (son como máximo 6 al año), **superan el 195 %** entre el máximo y el mínimo, oscilando entre los 18,04 euros/hora en los Médicos de Ceuta y Melilla (INGESA) y los 53,22 euros/hora en los Médicos de Murcia.

6

En la tabla también aparecen los importes de los MIR de 4º y 5º año a modo informativo y para comprobar como **los Médicos Andaluces cobran la hora de Atención Continuada (guardias) a un importe inferior que los MIR 4 y 5 cobran de media** y muy por debajo del máximo que cobran.

En concreto cobran más que los Médicos Andaluces los MIR de 4º y 5º año de Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, INGESA, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Rioja y Valencia.



Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo, de los importes anteriores **van directamente a hacienda (mediante la retención) mensual entre el 30 y el 52%**, dependiendo de los ingresos totales. De esta forma la retribución neta por hora puede quedar en **8,43 euros**, la media en **12,20 euros** y la máxima en **15,33 euros**, en definitiva si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia, **puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar**.

Es necesario aclarar que **para el año 2014 es posible que el valor de las horas de guardia sufra nuevos recortes** en algún Servicio de Salud. Se está produciendo igualmente disminución en el número de guardias que los Médicos hacen mensualmente, con la consiguiente merma retributiva.

Resultados para los médicos con guardias.

Retribuciones mensuales brutas y netas médicos con guardias en 2014

Los resultados con guardias en retribución mensual bruta y neta, tanto de los Médicos Andaluces como los datos globales (mínimo, media, máximo y diferencias tanto absolutas como en porcentaje) de los Médicos de todos los Servicios de Salud, los podemos ver en las tablas 6 (Hospital) y 7 (Atención Primaria).

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **3.141 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Atención Primaria hasta los **5.338 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Hospital. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **2.263 euros/mes** del Médico tipo 1 de Atención Primaria hasta los **3.568 euros/mes** del Médico tipo 4 de Hospital. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en las tablas 6 y 7. Los Médicos Andaluces los encontramos en último lugar en todos los ejemplos.



Tabla 6: Retribuciones mensuales médicos de Hospital con guardias en 2014

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	2.314	3.229	2.804	4.044	3.212	4.670	3.568	5.338
Mínimo de España	2.314	3.229	2.804	4.044	3.212	4.670	3.568	5.338
Media de España	3.002	4.314	3.105	4.559	3.560	5.220	3.885	5.808
Máximo de España	3.631	5.252	3.444	5.178	4.909	6.057	5.658	7.033
Dif. Mínimo/Máximo	1.317	2.022	640	1.134	1.697	1.388	2.089	1.695
Dif. Mínimo/Media	688	1.084	301	514	348	550	317	470
% dif. Mínimo-Máximo	56,93	62,62	22,83	28,03	52,83	29,71	58,56	31,75
% dif. Mínimo-Media	29,76	33,58	10,73	12,72	10,83	11,77	8,87	8,81

7

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **4.314 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Hospital hasta los **5.903 euros/mes** en el Médico tipo 4 de Atención Primaria. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **3.002 €/mes** del Médico tipo 1 de Hospital hasta los **3.944 euros/mes** del Médico tipo 4 de Atención Primaria. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en las tablas 6 y 7. Por desgracia a los Médicos Andaluces los encontramos por debajo de la media en todas las ocasiones.



Tabla 7: Retribuciones mensuales médicos de Primaria con guardias en 2014

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	2.263	3.141	2.750	3.954	3.162	4.580	3.519	5.248
Mínimo de España	2.263	3.141	2.750	3.954	3.162	4.580	3.519	5.248
Media de España	3.073	4.408	3.219	4.653	3.619	5.315	3.944	5.903
Máximo de España	3.742	5.745	4.080	5.563	4.800	6.256	5.549	6.893
Dif. Mínimo/Máximo	1.479	2.604	1.330	1.609	1.639	1.677	2.030	1.645
Dif. Mínimo/Media	809	1.267	469	698	457	735	425	655
% dif. Mínimo-Máximo	65,35	82,91	48,38	40,68	51,84	36,61	57,67	31,34
% dif. Mínimo-Media	35,76	40,34	17,08	17,66	14,46	16,04	12,07	12,48

Las retribuciones brutas mensuales máximas van desde los **5.252 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Hospital hasta los **7.033 euros/mes** en el Médico tipo 4 de Hospital. Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas máximas van desde los **3.631 euros/mes** del Médico tipo 1 de Hospital hasta los **5.658 euros/mes** del Médico tipo 4 de Hospital. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 disponibles en las tablas 6 y 7. Evidentemente a ninguno de los Médicos Andaluces del estudio los encontramos en estas posiciones, pues todos ellos están por debajo de la media y en concreto en último lugar.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.134 euros/mes** (el 28,03%) para los Médicos tipo 2 de Hospital, **hasta los 2.604 euros/mes (el 82,91%)** para los Médicos tipo 1 de Atención Primaria.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **640 euros/mes** (el 22,83%) para los Médicos tipo 2 de Hospital, **hasta los 2.089 euros/año (el 58,56%)** para los Médicos tipo 4 de Hospital.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **470 euros al mes** (el 8,81%) en el médico tipo 4 de Hospital hasta los **1.267 euros/mes** (el 40,34%) en el médico tipo 1 de Atención Primaria.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **301 euros al mes** (el 10,73%) en el médico tipo 2 de Hospital hasta los **809 euros/mes** (el 35,76%) en el médico tipo 1 de A. Primaria.




Retribuciones anuales netas y brutas médicos con guardias en 2014

Los resultados con guardias en retribución anual neta y bruta, tanto de los Médicos Andaluces como los datos globales (mínimo, media, máximo y diferencias tanto absolutas como en porcentaje) de los Médicos de todos los Servicios de Salud, los podemos ver en las tablas 8 (Hospital) y 9 (A. Primaria).

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **40.280 euros/año** en el Médico tipo 1 de Atención Primaria hasta los **67.118 euros/año** en el Médico tipo 4 de Hospital. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **29.199 euros/año** del Médico tipo 1 de Atención Primaria hasta los **44.964 euros/año** del Médico tipo 4 de Hospital. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en las tablas 8 y 9. Los Médicos Andaluces los encontramos en último lugar en todos los ejemplos.

8

	Tabla 8: Retribuciones anuales médicos de Hospital con guardias en 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	29.794	41.341	35.592	51.117	40.572	58.835	44.964	67.118
Mínimo de España	29.794	41.341	35.592	51.117	40.572	58.835	44.964	67.118
Media de España	38.711	55.355	40.431	59.044	46.097	67.392	50.215	74.891
Máximo de España	45.819	66.611	44.462	66.841	63.032	77.607	72.188	89.577
Dif. Mínimo/Máximo	16.025	25.271	8.870	15.723	22.460	18.771	27.223	22.459
Dif. Mínimo/Media	8.917	14.014	4.839	7.927	5.525	8.557	5.251	7.774
% dif. Mínimo-Máximo	53,78	61,13	24,92	30,76	55,36	31,90	60,54	33,46
% dif. Mínimo-Media	29,93	33,90	13,60	15,51	13,62	14,54	11,68	11,58

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **55.355 euros/año** en el Médico tipo 1 de Hospital hasta los **76.183 euros/año** en el Médico tipo 4 de Hospital. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas medias van desde los **38.711 €/año** del Médico tipo 1 de Hospital hasta los **51.015 euros/año** del Médico tipo 4 de Atención Primaria. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en las tablas 8 y 9. A los Médicos Andaluces los encontramos por debajo de la media en todas las ocasiones.

Las retribuciones brutas anuales máximas van desde los **66.611 euros/año** en el Médico tipo 1 de Hospital hasta los **89.577 euros/año** en el Médico tipo 4 de Hospital. Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones anuales netas máximas van desde los **45.819 euros/año** del Médico tipo 1 de Hospital hasta los **70.985 euros/año** del Médico tipo 4 de Atención Primaria. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en las tablas 8 y 9. A ninguno de los Médicos Andaluces

del estudio los encontramos en estas posiciones, pues todos ellos están por debajo de la media y en concreto en último lugar.



Tabla 9: Retribuciones anuales médicos de Primaria con guardias en 2014

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	29.199	40.280	34.957	50.057	39.988	57.774	44.399	66.057
Mínimo de España	29.199	40.280	34.957	50.057	39.988	57.774	44.399	66.057
Media de España	39.596	56.570	41.950	60.354	46.900	68.698	51.015	76.183
Máximo de España	47.831	73.197	53.080	73.197	61.831	81.730	70.985	88.009
Dif. Mínimo/Máximo	18.632	32.917	18.124	23.141	21.843	23.955	26.586	21.952
Dif. Mínimo/Media	10.397	16.290	6.993	10.297	6.912	10.924	6.615	10.126
% dif. Mínimo-Máximo	63,81	81,72	51,85	46,23	54,62	41,46	59,88	33,23
% dif. Mínimo-Media	35,61	40,44	20,00	20,57	17,29	18,91	14,90	15,33

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **15.723 euros/año (el 30,76%)** para los Médicos tipo 2 de Hospital **hasta los 32.917 euros/año (el 81,72 %)** para los Médicos tipo 1 de Atención Primaria.

Las diferencias en retribución neta van desde los **8.870 euros/año (el 24,92%)** para los Médicos tipo 2 de Hospital, **hasta los 27.223 euros/año (el 60,54 %)** para los Médicos tipo 4 de Hospital.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **7.774 euros/año (el 11,58%)** en el médico tipo 4 de Hospital hasta los **16.290 euros/año (el 40,44%)** en el médico tipo 1 de Atención Primaria.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **4.839 euros al año (el 13,60%)** en el médico tipo 2 de Hospital hasta los **10.397 euros/año (el 35,61%)** en el médico tipo 1 de Atención Primaria.

9



Perdida retributiva entre los años 2009 y 2014

Entre el año 2009 y el 2014, los Médicos que no hacen guardias, han sufrido toda una serie de recortes que **se traducen directamente en la pérdida de hasta 11.377 euros/año (el 17,06%)** muy por encima de la pérdida del resto de empleados públicos. Los Médicos Andaluces, en general, están muy por encima de la media (en cifras absolutas y sobre todo en porcentaje), muy cercanos al máximo y en dos ocasiones en el máximo.



Tabla 10. Diferencia anual bruta Hospital sin guardias 2009-14

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-3.819	-10,8	-5.526	-11,8	-6.668	-12,0	-7.869	-12,1
Mínimo de España	-1.983	-4,2	-1.983	-4,2	-1.863	-3,2	-2.859	-4,2
Media de España	-2.957	-6,9	-3.033	-6,6	-3.756	-6,8	-4.656	-7,3
Máximo de España	-5.164	-12,2	-5.679	-12,0	-6.891	-12,0	-8.029	-12,1

La **pérdida directa media** va desde los **2.957 euros/año (6,9%)** para el médico tipo 1 de Hospital hasta **más de 5.000 euros año (7,5%)** para el médico tipo 4 de Atención Primaria.

Pero para los médicos jóvenes en Andalucía, la pérdida ha sido muy superior, con los contratos eventuales al 75%, que son la norma la pérdida directa puede llegar hasta unos 15.000 euros al año (más del 35%).

Tabla 11. Diferencia anual bruta Primaria sin guardias 2009-14

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-2.877	-8,6	-6.756	-14,4	-7.898	-14,1	-9.099	-13,9
Mínimo de España	-1.923	-3,3	-1.871	-3,2	-2.099	-3,5	-2.930	-4,1
Media de España	-3.021	-6,7	-3.175	-6,5	-3.925	-6,7	-5.062	-7,5
Máximo de España	-5.012	-12,1	-6.756	-14,4	-7.898	-14,1	-11.377	-17,6

Pero a estas pérdidas directas en retribución hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) y la inflación que entre enero de 2010 y noviembre de 2013 ha llegado hasta el 9,70 % (según datos del INE). Por tanto la pérdida de poder adquisitivo se incrementa al menos en un 12-14% adicional.

En definitiva la pérdida de poder adquisitivo en los médicos sin guardias supera ampliamente el 20 % en muchos casos y llegar hasta el 50% en los más jóvenes que sufren los contratos a tiempos parcial del 75% o menos.



A estos importes hay que sumar un incremento de jornada de 2,5 horas/semanales que económicamente tienen un **valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas**, entre unos 2.100 euros brutos anuales y casi 4.000 euros brutos anuales para los Médicos Andaluces.

En resumen, en 2014 se ven obligados a **trabajar más horas por una retribución mucho menor**. Si sumamos todos los porcentajes equivaldría a una "pérdida de poder adquisitivo" superior al 30%.

En el caso de los médicos que hacen guardias (en el ejemplo 50 horas al mes, por las tardes, noches, sábados, domingo y festivos), que es un tiempo de trabajo adicional a la jornada ordinaria (equivalentes a las horas extra de otros trabajadores, pero obligatorias), la **perdida directa** llega hasta los **10.905 euros/año** (el 14,0%).

Tabla 12. Diferencia anual bruta Hospital con guardias 2009-14

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-5.447	-11,6	-7.155	-12,3	-8.297	-12,4	-9.497	-12,4
Mínimo de España	-1.201	-1,9	-1.201	-1,9	-1.667	-2,4	-2.076	-2,7
Media de España	-3.312	-6,0	-3.388	-5,8	-4.097	-6,1	-4.982	-6,5
Máximo de España	-5.853	-11,6	-7.155	-12,3	-8.297	-12,4	-9.497	-12,4

De nuevo a estas pérdidas directas en retribución, hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) y la inflación, ect. En definitiva la **pérdida de poder adquisitivo de los médicos con guardias supera ampliamente el 20 % en casi todos los casos**.

Tabla 13. Diferencia anual bruta Primaria con guardias 2009-14

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-6.191	-13,3	-8.385	-14,3	-9.527	-14,2	-10.727	-14,0
Mínimo de España	-1.861	-3,0	-1.861	-3,0	-2.327	-3,2	-2.737	-3,3
Media de España	-3.700	-6,3	-3.761	-5,9	-4.497	-6,2	-5.620	-6,9
Máximo de España	-6.191	-13,3	-8.385	-14,3	-9.527	-14,2	-10.905	-14,0

Pero aquí no han quedado los recortes, luego hay que sumar los recortes en el número de guardias, muy variable de unas CCAA a otras e incluso dentro de mismas CCAA. Con **una guardia menos al mes** (unas 20 horas de media) la **perdida va desde unos 4.000 euros/año hasta un más de 6.500 euros/año**.

El porcentaje de esta nueva reducción, muy difícil de valorar, supera en muchos casos el 10% de las retribuciones iniciales y puede llegar hasta el 15% en algunos casos.

Para cumplimentar las 37,5 horas semanales de la **nueva jornada ordinaria de trabajo**, en algunas CCAA (Andalucía, Rioja...) se les está dejando de pagar a los médicos diez horas de guardia, recorte adicional, que además resulta totalmente discriminatorio con otras categorías de los propios Servicios de Salud, con otros empleados públicos y con los médicos de los Servicios de Salud que les permiten completar la jornada en media hora diaria (Extremadura, Baleares...) o bien con 2,5 horas una tarde a la semana o incluso computándole algunas de las muchas horas de tiempo libre que dedican a tareas formativas o de investigación.

Este recorte adicional para los Médicos Andaluces pueden ir desde un mínimo de pérdida **de casi 2.000 euros/año hasta un casi de 4.000 euros/año**.

El porcentaje de esta pérdida, muy difícil de valorar, supera en muchos casos el 4% de las retribuciones iniciales y puede llegar hasta el 10% en algunos casos.



En el caso de que se acumulen las dos circunstancias, es decir que pierdan una guardia (media de 20 horas al mes) y además de las que siguen haciendo no se les abonen diez horas de laborable o continuidad asistencial, el recorte es muy superior. En concreto variaría, según CCAA, desde un mínimo **de unos 6.000 euros/año hasta un más de 10.000 euros/año**.

En estos casos, en los que se acumulan los diferentes recortes, **la pérdida de poder adquisitivo de los Médicos Andaluces supera ampliamente el 35 % entre los años 2009 y 2014 (muy superior para los eventuales al 75%)**. Traducido a euros, fácilmente puede llegar hasta pérdidas de más de 20.000 euros/año en muchos casos.

Mientras tanto para los **altos cargos** del Gobierno de España y de forma parecida los de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, los **recortes totales** son más simples, proporcionalmente más reducidos y se traducen en:

11

	Sueldo Año 2009	Sueldo Año 2014	Recorte total	
			Importe	%
Presidente Rajoy	91.982,40	78.185,04	13.797,36	15,00
Ministros España	81.155,04	68.981,88	12.173,16	15,00
Director General España	64.161,44	54.637,36	9.524,08	14,84
Delegado Provincial	47.792,50	42.466,92	5.325,58	11,14

En ninguna de estas Administraciones los recortes afectan a los ingresos por **dietas, productividades** o similares, conceptos que sin duda deben existir y cuyo control es muy opaco.

Tampoco se ha tenido en cuenta la posible existencia de la disponibilidad sobre **gastos de representación**, uso **de tarjetas de crédito** con cargo a la Administración, disponibilidad de **residencia oficial**, tecnologías de la comunicación (ipad, ipod, rds en domicilio) o mecanismos similares. Igualmente estimamos que la jornada de 37,5 horas no les supondrá un recorte adicional.



Productividad variable

Especial mención merecen los **complementos de productividad variable, rendimiento, incentivos o por calidad** que son muy variables y de distribución muy compleja, con criterios que varían por Servicio de Salud y dentro de cada uno de ellos, se tienen en cuenta los resultados del equipo, del centro de trabajo e individuales.

Todo ello hace que no se puedan utilizar para el estudio. Es el dato más **difícil de conseguir y conocer**, sólo podemos comentar su importe anual aproximado en los diferentes Servicios de Salud. Destacan los importes de Andalucía y Cataluña.

En la tabla 15 hay una aproximación a este complejo concepto, que sin duda tiene que ser mejorado y corregido, pero a modo de aproximación al tema puede sernos útil.

Este complemento ha desaparecido en muchos Servicios de Salud, en otros no existía ya en el año 2009 y en Andalucía aparte de sufrir un recorte del 5% en 2010 y otro adicional del 10% en 2012, la cantidad a percibir ha pasado a ser el máximo cuando antes era la media, con lo que el recorte ha sido de aproximadamente el 40% (3.000 euros al año). En Cataluña solo pagan el 50% del importe obtenido según los objetivos.



Tabla 15. Diferencia Retribución variable 2009-14 (aproximación)

	Año 2009	Año 2014	Diferencia	%
Andalucía (media--->máximo)	7.507 (media)	6.438 (máximo)	-3.000	-40
Aragón y Baleares	1.202	No existe	-1.200	-100
Asturias	559	No existe	-559	-100
Canarias	3.185	3.077	-108	-3
Cantabria	2.500	No existe	-2.500	-100
Castilla y León	1.800	No existe	-1.800	-100
Castilla la Mancha	1.655	No existe	-1.655	-100
Cataluña (máximo)	5.849	2.787 (pagan 50%)	-2.786	-48
Ceuta y Melilla	1.200	1.750	500	28,5
Extremadura	1.000	1.000	0	0
Galicia	1.247	1.247	0	0
Madrid	2.761	2.761	0	0
Murcia y País Vasco	No existe	No existe	0	0
Navarra	600	600	0	0
Rioja	924	924	0	0
Valencia (máximo) <1.500 media	3.000	3.000	0	0

Andalucía tiene el mayor importe en este concepto, pero a la hora del reparto y en la definición de los objetivos hay mucho que mejorar. No siempre los mejores datos estadísticos corresponden a los médicos que realizan más trabajo y una mejor labor, en muchas ocasiones interviene la subjetividad, los objetivos en ocasiones se conocen demasiado tarde, tienen demasiado peso los objetivos puramente economicistas...

En definitiva para conseguir que la productividad variable incentive al Médico Andaluz hay mucho que mejorar en su gestión, pues puede darse la paradoja de que sea la causa de la desmotivación de magníficos médicos que no son tratados de forma justa.

Recortes para los médicos en la Incapacidad Temporal

Pero aquí no terminan los recortes, cuando un médico tiene un accidente o enferma se encuentra con una desagradable sorpresa en su nómina.

Tanto en el **Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio**, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad del Gobierno de España como en la **Ley 3/2012, de 21 de septiembre**, de Medidas para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, recogen importantes cambios respecto a la **Incapacidad Temporal (IT)**:



En los supuestos de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral, el complemento se calculará:

a) Desde el primer día de la situación de incapacidad temporal hasta el tercer día inclusive, se abonará el 50 por ciento de las retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

b) Desde el cuarto día de la incapacidad temporal hasta el vigésimo día, inclusive, el complemento que se suma a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social será tal que, sumadas ambas cantidades, sea equivalente al 75 por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

c) A partir del día vigésimo primero inclusive, se abonará el 100 por cien del complemento.

Se abonará el 100 por cien del complemento por incapacidad temporal en los supuestos en los que la incapacidad temporal se origine por **contingencias profesionales** y por contingencias comunes que generen **hospitalización o intervención quirúrgica**. Asimismo, se percibirá el 100 por cien de este complemento en el caso de enfermedad grave dentro de los supuestos que establece el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de **menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave**. El personal que se halle en las situaciones de **riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento** percibirá el 100 por cien del complemento regulado en el presente artículo.

13

Pero el Artículo 14-1-4. **De la Ley 3/2012, del 21 de Septiembre:** De aplicación exclusiva en Andalucía, provoca un grave perjuicio adicional en la aplicación del tratamiento de la IT en Andalucía y supone una tremenda discriminación.

El artículo contempla que: *“Durante el periodo en que el personal se halle en incapacidad temporal por contingencias comunes, no se abonará complemento alguno para garantizar retribuciones de carácter variable, ni aquellas otras cuya percepción se encuentre condicionada por la efectiva prestación del servicio”.*

La interpretación y aplicación que la Junta de Andalucía hace de este artículo, supone **que los Médicos Andaluces, percibirán durante la IT común exclusivamente:** sueldo, trienios, complemento destino, carrera profesional y complementos específicos **y no percibirán durante las IT en ningún caso conceptos como:**

- **Productividad variable:** Prorratedos supone la pérdida de unos 400 €/mes de media.
- **Prorrateo Atención Continuada o continuidad asistencial.** Muy variable, para tres guardias la pérdida oscila entre unos 900 €/mes y más de 1.300 €/mes con una continuidad semanal.
- **Dispersión Geográfica** (Atención Primaria): Hasta 240,8 euros/mes de pérdida.
- **TAES y factor C y H** (Atención Primaria): Cupo medio pierde unos 400 €/mes más los factores C y H si proceden.

Esto se traduce para los médicos andaluces en **una pérdida retributiva en los primeros 20 días de baja** que varía entre aproximadamente el 37 % para un médico de Hospital sin guardias con cinco trienios y hasta más del 58% para un médico de A. Primaria con tres guardias al mes y diez trienios.

Pero no queda aquí la pérdida, cuando se supone que se percibe el 100% de las retribuciones (desde el día 21 o bien por contingencias profesionales u otras circunstancias protegidas), por aplicación de la **Ley 3/2012 exclusiva en Andalucía**, los médicos andaluces **en meses sucesivos de baja tienen una pérdida retributiva** que varía entre más del 12 % para un médico de Hospital sin guardias y más del 39% para un médico de Atención Primaria con tres guardias al mes.

Repercusiones en la asistencia y la calidad

La magnífica labor de los Médicos Andaluces, su vocación y su implicación con el paciente hacen que las repercusiones de todos estos recortes sobre la asistencia sanitaria sea la menor posible, aunque evidentemente repercute. La falta casi total de sustitutos, los contratos al 75%, la falta de reposición de las muchas jubilaciones que se están produciendo... están provocando un **incremento desmesurado de las cargas de trabajo**, con el consiguiente estrés para los médicos y los retrasos para los pacientes. **No podemos permanecer mucho tiempo en esta situación.**

Para la Junta de Andalucía, todos estos recortes, **han supuesto un importante ahorro presupuestario**, con el que hemos quedado a la cola de España en inversión por habitante y año (en el último lugar según informe de la FDSP), en concreto 980 euros (eran 1.180 en 2010), lejos de la media de 1.205 euros y muy lejos del máximo que son 1.542 euros por persona y año en el País Vasco. El recorte ha sido del 17%, 200 euros por habitante y si tenemos en cuenta que en Andalucía según INE hay 8.390.624 habitantes a julio de 2013, el ahorro con relación al presupuesto del año 2010 es superior a los 1.678 millones de euros.

14

Las retribuciones de los Médicos Andaluces son bajas, las diferencias con los diferentes Servicios de Salud son muy importantes y los recortes han sido excesivos, necesitamos una rectificación urgente.



Vicente Matas Aguilera
@medicorural medicorural@gmail.com
Vocal Atención Primaria Colegio Médicos de Granada
Coordinador Centro Estudios del Sindicato Médico
ALMERÍA, 16 enero 2014